



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

BUENOS AIRES 177 - A4402FDC SALTA
REPUBLICA ARGENTINA
TELEF. (0387)4255404/330/332
TELEF. FAX (0387) 4255456

417/00

RESOLUCION INTERNA Nro.

Salta, 17 AGO. 2000
Expediente Nro. 12.091/00

VISTO:

Las presentes actuaciones mediante las cuales, la docente responsable de la asignatura Administración y Supervisión en Enfermería de la Carrera de Enfermería de esta Facultad, solicita se llame a inscripción de interesados para cubrir un (1) cargo de Alumno Auxiliar Adscripto para la cátedra a su cargo; y

CONSIDERANDO:

Que la presente solicitud se encuadra en la reglamentación vigente - Resolución C.S. 301/91 y modificatorias 030/99 y 181/99.

Que el Departamento de Salud Pública, propone la Comisión Asesora.

Que la Comisión de Carrera de Enfermería aprueba la Comisión Asesora propuesta del Departamento de Salud Pública y sugiere se efectúe el llamado a inscripción de interesados.

Que la Comisión de Docencia, Investigación y disciplina de este cuerpo, sugiere autorizar el llamado a inscripción de interesados para cubrir un (1) cargo de alumno Auxiliar adscriptos para la cátedra de Administración y Supervisión en Enfermería y aprobar la Comisión Asesora propuesta por la Comisión de Carrera de Enfermería.

POR ELO: y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD
(En Sesión Extraordinaria N° 09/00 del 08/08/00)

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Llamar a Inscripción de Interesados para cubrir, mediante evaluación de antecedentes, el cargo que a continuación se detalla:



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

BUENOS AIRES 177 - A4402FDC SALTA
REPUBLICA ARGENTINA
TELEF. (0387)4255404/330/332
TELEF. FAX (0387) 4255456

RESOLUCION INTERNA Nro.

417/00

Salta, 17 AGO. 2000
Expediente Nro. 12.091/00

<u>CARGO</u>	<u>ASIGNATURA</u>	<u>CARRERA</u>
Un (1) Alumno Auxiliar Adscripto.	ADMINISTRACIÓN Y SUPERVISION EN ENFERMERÍA	ENFERMERÍA

ARTICULO 2º.- Los postulantes deberán cumplir con los siguientes requisitos:

- Ser alumno regular de la Universidad Nacional de Salta.
- Tener aprobada la materia motivo del llamado a inscripción de interesados o asignaturas afines cuyos contenidos sean suficientes, a juicio de la Comisión asesora.
- Tener aprobado por lo menos dos (2) asignaturas en el lapso correspondiente a los últimos doce meses previos al cierre de inscripción.
- Los alumnos que hubieran aprobado todas las asignaturas de la carrera y estuvieren cursando prácticas o elaborando Tesis, están habilitados a presentar su inscripción.
- Los estudiantes que hubieren obtenido algún título de grado no están habilitados a inscribirse en materias correspondientes a la currícula del título obtenido.

ARTICULO 3º.- Los períodos a que se ajustará el presente llamado, son los siguientes:

- Período de Publicidad: 18 al 25 de Agosto del año 2.000.
- Período de Inscripción: 28-08-00 al 01-09-00.
- Período de Publicación de Inscriptos y Comisión asesora: 04-09 y 05-09-00.
- Período de Impugnaciones, excusaciones y recusaciones: 06-09-00
- Período de Adscripción: A partir de la aprobación del Consejo Directivo, por el término de un (1) año.

ARTICULO 4º.- Las inscripciones se recibirán en la Dirección Administrativa Académica de esta Facultad, los días previstos en el período de inscripción, en el horario de 11:00 a 13:00 y de 14:00 a 17:00 horas.



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

BUENOS AIRES 177 - A4402FDC SALTA
REPUBLICA ARGENTINA
TELEF. (0387) 4255404/330/332
TELEF. FAX (0387) 4255456

RESOLUCION INTERNA Nro.

417/00

Salta, 17 AGO. 2000
Expediente Nro. 12.091/00

ARTICULO 5°.- Designar a la Comisión Asesora que entenderá en la evaluación de antecedentes de los postulantes, la cual deberá establecer el orden de méritos correspondientes:

CATEDRA: ADMINISTRACION Y SUPERVISION EN ENFERMERIA

CONSTITUCION: 12 de Setiembre de 2000

MIEMBROS TITULARES:

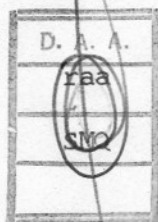
- Lic. María del Valle CORREA ROJAS
- Lic. Sara Elena ACOSTA
- Lic. Yolanda NAVIA SANCHEZ

MIEMBROS SUPLENTE:

- Lic. Elizabeth ALLEMAND

La Comisión Asesora, una vez constituida, tendrá tres (3) días hábiles para expedirse, contados a partir de la fecha en que se hubiera completado la evaluación.

ARTICULO 6°.- Hágase saber y remítase copia a: Señor Rector, Secretaría Académica, Comisión de Carrera de Enfermería, Miembros de la Comisión Asesora y siga a Dirección Administrativa Académica - Dpto. Docencia - de esta Facultad para su toma de razón y demás efectos.



Lic. Barbara Hennessy de Salim
Secretaria
Fac. de Ciencias de la Salud



Nut. MARIA ISABEL LOZA DE CHAVEZ
DECANO